

**Resolución N° 0388
Lanús 25 NOV 2010**

Visto las presentes actuaciones, atento a las disposiciones establecidas en la ley Provincial N° 12573 en sus Arts. 2º inc. A y B, 4º Inc. C, 5º y 6º y teniendo en cuenta la Resolución N° 340 del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires obrante a fs. 366, 366 vuelta, 367 y 367 vuelta, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la firma **WAL MART ARGENTINA S.R.L.** por medio del expediente 4060-2003/10 por el cual solicita la **FACTIBILIDAD** de **HABILITAR** un comercio de **SUPERMERCADO (GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES)** ubicado en las calles **BOULEVARD DE LOS ITALIANOS 395 y PIROVANO 396** entre DONATO ALVAREZ Y CAMINO GENERAL BELGRANO, tal como se establece en la certificación obrante a fs. 376 y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley Provincial n° 12573 en sus Arts. 2º inc. A y B, 4º Inc. C, 5º y 6º y teniendo en cuenta la Resolución N° 340 del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires obrante a fs. 366, 366 vuelta, 367 y 367 vuelta, por ello **HA LUGAR** a lo peticionado.-

2.- Por la Dirección Habilitación Comercial notifíquesele a la parte causante lo dispuesto en el Art. 1º de la presente intimándosele a la parte causante a comunicar la habilitación correspondiente en los plazos establecidos en el Art. 16º de la mencionada Ley.-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase con el trámite de práctica.-

DEPTO:
DIVISION
SECCION
INFORMANTE
AUXILIAR

Dra. LARA DALINA VILLALBA
Directora
Dirección Habilitación Comercial

Dr. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



8860
10K 2.5